

30 de octubre de 2001

Índice AI: MDE 15/099/2001/s  
Servicio de Noticias 191/01

## **Israel y los territorios ocupados/Autoridad Palestina: La única manera de avanzar consiste en respetar los derechos humanos fundamentales**

*Cuando se cumple el décimo aniversario de la sesión de apertura de las conversaciones de paz sobre Oriente Próximo iniciadas en Madrid el 30 de octubre de 1991, Amnistía Internacional ha repetido que la única manera de conseguir la paz y la seguridad consiste en que todas las partes respeten los principios fundamentales del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos.*

*La organización mundial de derechos humanos ha declarado: «Los homicidios ilegítimos, las demoliciones de casas o la negación (para una población de más de tres millones de habitantes) del derecho a la libertad de circulación constituyen graves infracciones de las obligaciones que respecto a los derechos humanos el propio gobierno de Israel se ha comprometido solemnemente a cumplir».*

*La organización también ha condenado el homicidio de cuatro mujeres israelíes en Hadera, cometido el 28 de octubre y cuya autoría se ha atribuido la yihad islámica. Amnistía Internacional ha subrayado que el respeto, en todo momento, de la vida de los civiles constituye un principio fundamental del derecho consuetudinario. Quienes cometen y ordenan homicidios ilegítimos de este tipo deben ser detenidos y juzgados en juicios con las debidas garantías.*

*Al día siguiente del asesinato, cometido el 17 de octubre y reivindicado por el Frente Popular para la Liberación de Palestina, del ministro de Turismo israelí Rehavam Zeevi, tanques israelíes entraron en seis ciudades de Cisjordania. A lo largo de los últimos 12 días, en respuesta a este homicidio ilegítimo:*

- Fuerzas Israelíes han llevado a cabo bombardeos indiscriminados y disparos temerarios, causando la muerte de al menos 50 palestinos. Numerosos testigos presenciales han declarado que a varios de los fallecidos les*

dispararon cuando no había ningún palestino realizando disparos. Entre quienes, según los informes, han sido víctimas de homicidios ilegítimos se encuentran palestinos que estaban en sus casas y personas que pasaban por la calle o que estaban en su automóvil o en la escuela. **Reham Nabil Wared**, de 12 años de edad y muerto el 18 de octubre de 2001, se escondía junto con sus compañeros en un aula cuando los tanques bombardearon la Escuela Elemental de Ibrahimiya, en Jenin.

- El ejército israelí selló pueblos y ciudades de Cisjordania durante varios días, y la mayoría de los palestinos no pudieron desplazarse para ir a trabajar, al hospital, a la escuela o a comprar. A **Fatima 'Abed Rabbo**, que estaba de parto, la obligaron el 22 de octubre a darse la vuelta dos veces cuando trataba de pasar los controles de carretera para ir al hospital, que estaba a unos pocos kilómetros de distancia; los soldados sólo la dejaron pasar cuando el bebé ya estaba naciendo; los intentos que se hicieron, ya en el hospital, para salvar al bebé fracasaron. Amnistía Internacional ha declarado: «Este suceso es sólo un ejemplo reciente de las numerosas muertes causadas por los soldados de los controles durante el año pasado al impedir que las personas llegaran a un lugar donde se les pudiera prestar atención médica».
- En las seis ciudades en las que entraron los tanques y en otras localidades, casas, escuelas y oficinas palestinas han sido bombardeadas y han quedado inhabitables. Otras casas que albergaban a decenas de palestinos, incluidos niños, han sido demolidas totalmente sin dar posibilidad de apelar contra la demolición. En Beit Rima, el 24 de octubre de 2001 se demolieron tres casas como castigo, y la razón que dieron las autoridades israelíes fue que algunos miembros de las familias que las habitaban pertenecían a grupos armados. No se siguió ningún proceso legal antes de su destrucción.

El trato dado por Israel a los palestinos de los territorios ocupados debe ser conforme a las normas establecidas en el Convenio IV de Ginebra respecto al trato de las personas protegidas bajo ocupación. Determinados actos se consideran «infracciones graves» del Convenio, como «el homicidio intencional, la tortura o los tratos inhumanos [...] el hecho de causar deliberadamente grandes sufrimientos o de atentar gravemente contra la integridad física o la

salud, la deportación o el traslado ilegal [de una persona protegida] [...], la destrucción y la apropiación de bienes no justificadas por necesidades militares y realizadas a gran escala de modo ilícito y arbitrario».

Amnistía Internacional ha declarado: «Los homicidios intencionales y la destrucción de bienes a gran escala no justificada por necesidades militares constituyen infracciones graves del Convenio de Ginebra. Quienes ordenan o cometen estos actos están cometiendo crímenes de guerra».

La organización también ha declarado: «El cierre de pueblos y ciudades es un castigo que se impone a todo un pueblo, pero no impide el paso de los asesinos, tal como ha demostrado el homicidio de las cuatro mujeres israelíes».

Amnistía Internacional ha añadido: «La única manera de avanzar consiste en regresar a los principios fundamentales de derechos humanos, incluido el respeto a la vida. La comunidad internacional, que fomentó e inició el proceso de paz, está incumpliendo su obligación de garantizar que en los territorios ocupados por Israel se respetan los Convenios de Ginebra y los principios de derechos humanos».

\FIN

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566, o visiten nuestro sitio web en: <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en: <<http://www.edai.org/centro>>.**